

del 35



REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

MADRID
OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 29/06/2021 Hora: 09:27
Nº Anotación: **2021/8001147**
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

1 AUTOR/A

Concejal/a: **BEGOÑA VILLACIS SANCHEZ**
FCO JAVIER ORTEGA SMITH MOLINA

Grupo Político: **CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA**
GM VOX

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: PLENO

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proposición con Nº de registro de entrada 2021/8001110, incluida en el Orden del Día de la sesión ordinaria 11/2021 de Pleno como punto 35.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, consciente de la importancia que tiene una infraestructura como la que representa la Unidad Alimentaria Mercamadrid y en especial los Mercados Centrales de Abastecimiento, así como la labor magnífica que sus operadores han venido realizando en los últimos meses, garantizando el abastecimiento alimentario en situaciones tan críticas como la de salud pública por el COVID 19 y la climatológica por Filomena, acuerda que:

1. En el plazo de 6 meses, el Ayuntamiento impulsará las modificaciones normativas necesarias, así como la ejecución de cuantas otras actuaciones sean precisas, para permitir el otorgamiento de autorizaciones y arrendamientos de instalaciones de la Unidad Alimentaria Mercamadrid con duración más allá del 29 de enero de 2032 garantizando así su funcionamiento más allá del 2032.
2. Asimismo, en el plazo de 6 meses, el Ayuntamiento analizará los criterios y las condiciones contractuales que deberán cumplir los operadores que deseen continuar o establecerse en la Unidad Alimentaria Mercamadrid más allá del 29 de enero de 2032.
3. Se reconoce expresamente el esfuerzo de los operadores de los mercados centrales, como garantes de profesionalidad y compromiso con la ciudad de Madrid y su distribución de productos frescos a sus ciudadanos, que vienen ejerciendo su actividad en la Unidad Alimentaria Mercamadrid de cara a dar continuidad a la actividad de las empresas dentro del marco de la legalidad.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

[Empty box for justification]

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Empty box for documentation]

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

8 FIRMANTE

En Madrid , a 28 de Junio de 2021

Cargo: Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos



Fdo.: BEGOÑA VILLACIS SANCHEZ

Cargo: Portavoz Grupo Municipal VOX



Fdo.: Fco JAVIER ORTEGA SMITH MOLINA

Cargo: CONCEJAL GM Cs



Fdo.: Angel Niño Quesada

Cargo: CONCEJAL GM VOX



Fdo.: Arántzazu Purificación Cabello López

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE
AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE